



RESOLUCION
2023 / 003917
12/06/2023 09:22

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2023-CONTRA000039

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA

Desde este Ayuntamiento se considera necesaria la celebración del contrato de servicios de “ Trabajos de Albañilería para mantenimiento de la vía pública y edificios municipales en el término municipal de Antequera”, dado que en el momento actual el Ayuntamiento carece de personal propio en plantilla que pueda realizar los trabajos de albañilería necesarios para el oportuno mantenimiento y reparación de las averías y desperfectos que con el uso continuado se producen en las vías públicas así como el mantenimiento y conservación general de los edificios municipales. De igual forma, tampoco está prevista la selección de personal propio de oficios que realicen esta tarea.

La importancia y entidad del servicio, implica que deba ser prestado por empresas especializadas que dispongan de los medios técnicos y humanos necesarios y que garanticen la plena operatividad durante el periodo de vigencia del contrato.

Además, la especificidad y especialidad de las funciones del servicio, por su dificultad, concreción de las tareas a realizar y horarios de las mismas, de mañana y tarde, hacen imposible su asunción por parte de los empleados municipales.

A tal efecto, el artículo 30.3 de la LCSP señala que la prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley. Esta regla es plenamente congruente con la contenida en el artículo 28.1 LCSP que consagra el que denomina principio de necesidad del contrato y que impone que las entidades del sector público no puedan celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, señala la ley que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024BE1900S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALC.EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 12/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 09:22:57

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000039
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

preparatoria del contrato, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

El contrato que se celebre debe respetar íntegramente las condiciones del artículo 308.2 de la LCSP, estableciendo una separación nítida entre la relación jurídica que une al Ayuntamiento y al contratista y la relación que une a éste con sus trabajadores.

Por eso se hace necesario, recurrir a un contrato de servicios mediante el procedimiento legalmente establecido, facilitando, de este modo que el servicio a prestar siempre esté atendido por personal adecuado que nos facilite los mejores recursos y los ponga a disposición de este Ayuntamiento

Las características del contrato de servicios pretendido son:

Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Procedimiento Abierto (artículo 156 LCSP). Tramitación Ordinaria
C.P.V.:	-50000000-5 Servicios de Reparación y mantenimiento. -50230000 Servicio de Reparación y Mantenimiento y Servicios Asociados Relacionados con Carreteras y Otros Equipo
Presupuesto sin IVA del contrato	1.886.330,48 €
IVA	396.129,40 €
Presupuesto base de licitación del contrato	2.282.459,88€
Valor estimado del contrato	1.886.330,48 €
Presupuesto sin IVA <u>Lote 1</u>	435.017,24 €
IVA	91.353,62 €
Presupuesto base de licitación Lote 1	526.370,86 €
Valor estimado del contrato Lote 1	435.017,24 €
Presupuesto sin IVA Lote 2	435.017,24 €
IVA	91.353,62 €
Presupuesto base de licitación <u>Lote 2</u>	526.370,86 €
Valor estimado del contrato Lote 2	435.017,24 €

Pag. 2 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024BE1900S0E3C1M5EBP8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALC.EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 12/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 09:22:57

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000039
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70024BE1900S0E3C1M5EBP8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Presupuesto sin IVA Lote 3	435.017,24 €
IVA	91.353,62 €
Presupuesto base de licitación <u>Lote 3</u>	526.370,86 €
Valor estimado del contrato Lote 3	435.017,24 €
Presupuesto sin IVA Lote 4	435.017,24 €
IVA	91.353,62 €
Presupuesto base de licitación <u>Lote 4</u>	526.370,86 €
Valor estimado del contrato Lote 4	435.017,24 €
Presupuesto sin IVA Lote 5	146.261,52€
IVA	30.714,92, €
Presupuesto base de licitación <u>Lote 5</u>	176.976,44 €
Valor estimado del contrato Lote 5	146.261,52 €
Plazo de la ejecución	48 meses a lotes del 1 al 4 y 16 meses lote 5 (cuadrilla de apoyo meses de marzo a junio)
Posibilidad de Prórroga	No
Clasificación	Conforme a lo establecido por el artículo 77.1.b para los contratos de servicios no será exigible la clasificación al contratista. No obstante para acreditar la solvencia con la inscripción en el ROLECE se exige estar clasificado como mínimo en el Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 1, para los lotes del 1 al 3. Grupo O, Subgrupo 1, Categoría 1 para el lote 4 y 5
Criterios de solvencia	<u>La solvencia económica y financiera Lotes 1 al 4:</u> (declaración del volumen anual de negocios. En su caso, el volumen mínimo anual exigido será de 108.754,31 €). <u>La solvencia económica y financiera Lote 5:</u> (declaración del volumen anual de negocios. En su caso, el volumen mínimo anual exigido será de 36.565,38 €). <u>La solvencia técnica y profesional lotes del 1 al 4:</u> a)relación de los servicios ejecutados en los tres últimos años y declaración indicando la maquinaria , el importe mínimo a

Pag. 3 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024BE1900S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALC.EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 12/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 09:22:57

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000039
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70024BE1900S0E3C1M5E8P8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	considerar en el año de mayor ejecución será de 76.128,02 €, <u>La solvencia técnica y profesional lote 5:</u> a) relación de los servicios ejecutados en los tres últimos años y declaración indicando la maquinaria, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 25.595,77€.
Criterios de adjudicación todos los Lotes	Criterio 1: Descripción: Oferta económica Criterio 2:: Bolsa de Horas Anuales.
Garantía definitiva	5% Precio final ofertado por el licitador (excluido IVA).
Condiciones especiales de ejecución para los dos lotes	<p>La condición obligatoria, conforme al artículo 202 de la ley 9/2017, son las siguientes, con indicación de su tipo y descripción:</p> <p>1. Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato:</p> <p>El contratista ejecutará los trabajos utilizando los medios, procedimientos o métodos de ejecución que menores emisiones contaminantes al medio ambiente produzcan, debiendo limitar al mínimo imprescindible los ruidos, polvo, gases de combustión, vapores etílicos o aerosoles, así como la emisión de residuos sólidos o líquidos.</p> <p>Asimismo, se podrá establecer horario especial de trabajo en los lugares y horas en los que se puedan producir molestias por ruidos, estando el contratista obligado a organizar el trabajo de forma que se respete el mismo.</p> <p>2. Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.</p> <p>Cuando deban utilizarse productos envasados se justificará el reciclado de los envases al responsable del contrato (envases plásticos, metálicos o papel-cartón), quién lo hará constar en el parte de trabajo correspondiente.</p>
Responsable del Contrato	Capataz de Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera

Pag. 4 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024BE1900S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALC.EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 12/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 09:22:57

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000039
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70024BE1900S0E3C1M5E8P8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Área de Contratación de 9 de julio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria del gasto.

SEGUNDO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por la Intervención municipal, se certifique la existencia de crédito, que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, de conformidad con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD 2023	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y anejos. (3 cuadrillas)	06 15320 2279900	98.694,54 €
Restauración y mantenimiento de edificios municipales. Patrimonio histórico (1 cuadrilla)	27 3361 2279900	32.898,18 €
	TOTAL	131.592,72 €

ANUALIDAD 2024	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera	06 15320 2279900	394.778,15 €



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

y anejos. (3 cuadrillas)		
Mantenimiento de edificios municipales (Cuadrilla de apoyo de marzo a junio)	06 9330 2279900	44.244,11 €
Restauración y mantenimiento de edificios municipales. Patrimonio histórico (1 cuadrilla)	27 3361 2279900	131.592,72 €
	TOTAL	570.614,98 €

ANUALIDAD 2025	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y anejos. (3 cuadrillas)	06 15320 2279900	394.778,15 €
Mantenimiento de edificios municipales (Cuadrilla de apoyo de marzo a junio)	06 9330 2279900	44.244,11 €
Restauración y mantenimiento de edificios municipales. Patrimonio histórico (1 cuadrilla)	27 3361 2279900	131.592,72 €
	TOTAL	570.614,98 €

ANUALIDAD 2026	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y anejos. (3 cuadrillas)	06 15320 2279900	394.778,15 €
Mantenimiento de edificios municipales (Cuadrilla de apoyo de marzo a junio)	06 9330 2279900	44.244,11 €
Restauración y mantenimiento de edificios municipales. Patrimonio histórico (1 cuadrilla)	27 3361 2279900	131.592,72 €

Pag. 6 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024BE1900S0E3C1M5EBP8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALC.EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 12/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 09:22:57

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000039
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70024BE1900S0E3C1M5EBP8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cuadrilla)		
	TOTAL	570.614,98 €

ANUALIDAD 2027	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y anejos. (3 cuadrillas)	06 15320 2279900	296.083,61 €
Mantenimiento de edificios municipales (Cuadrilla de apoyo de marzo a junio)	06 9330 2279900	44.244,11€
Restauración y mantenimiento de edificios municipales. Patrimonio histórico (1 cuadrilla)	27 3361 2279900	98.694,50 €
	TOTAL	439.022,22 €

Tratándose de una contratación plurianual, por estar prevista la ejecución en más de un ejercicio presupuestario la autorización y realización del gasto se subordina al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

CUARTO. Una vez incorporados dichos documentos al expediente contractual, se emitan los informes jurídicos oportunos y necesarios así como la fiscalización previa de la Intervención Municipal, previo a la aprobación del presente expediente de contratación.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN,
PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024BE1900S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALC.EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 12/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 09:22:57

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000039
Fecha: 06/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

